

Memoria justificativa del expediente de CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AUDIENCIAS DE VOD PARA CANALSUR MÁS

1.- Objeto

El objeto del presente procedimiento es la contratación de la prestación de un servicio que permita generar y enviar informes periódicos con una información completa de consumo de VOD en todas las plataformas (Netflix, Prime Video, Mitele Plus, CanalSur Más, 3Cat, A Galega, Primeran etc.), con acceso además a una herramienta en la nube para la visualización de datos VOD, donde se podrá consultar y descargar toda la información necesaria referente al consumo de plataformas y sus contenidos, para dos usuarios y sus contraseñas.

Además, deberá contar con un servicio de Asesoría Integral para consultas sobre cualquiera de las plataformas y sus programas, con informes a medida según las peticiones del cliente.

2.- Justificación de la necesidad

CanalSur Más se ha convertido en una plataforma consolidada en el mercado VOD en España y con presencia en todo el territorio nacional. Es fundamental poder contar con un estudio que compare los resultados obtenidos con el resto de actores de este sector con idea de poder tomar decisiones en función de los consumos de la audiencia e incluso poder comercializar la capa de negocio de la plataforma.

Actualmente CSRTV tiene contratado este servicio con una empresa especializada y la pretensión es dar continuidad a aquel con la empresa que resulte adjudicataria a partir del 11 de noviembre de 2024.

3.- CPV's relacionados con el objeto del contrato

- 79310000-0 Servicios de estudios de mercado
- 92200000-3 - Servicios de radio y televisión

4.- Código NACE

- 73.20 Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/09/2024 10:43:07	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4AVZWTVMGNBY8SQM2NJJ4LD7PJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- Insuficiencia de medios

Canal Sur no cuenta con los medios técnicos ni humanos necesarios para realizar estos servicios, debiendo licitar el servicio para la contratación de una empresa externa que realice estos trabajos de manera más eficaz y eficiente.

6.- Procedimiento de licitación

Se pretende acudir a un procedimiento abierto simplificado abreviado. La elección del procedimiento abierto se debe a que se considera el más adecuado para facilitar la mayor concurrencia posible.

7.- División en lotes

Se plantea la contratación en un único lote.

Las características de la prestación hacen completamente inviable la división del contrato en lotes.

8.- Órgano de contratación

El administrador único de CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

9- Plazo

Se establece como plazo de suministro UN AÑO a partir del 11 de noviembre de 2024, sin posibilidad de prórroga.

10- Presupuesto máximo de ejecución y valor estimado del contrato.

El Presupuesto máximo y el valor estimado del contrato coinciden y asciende a 30.000 €, excluido IVA.

11.- Criterios de solvencia.

No exigible conforme al artículo 159.6 LCSP.

12. Responsable del contrato

Director de Canal Sur Media

13- Financiación

Se ha tramitado la siguiente orden de gastos para cubrir el período de contratación: O2MIAAVOD024

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/09/2024 10:43:07	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4AVZWTVMGNBY8SQM2NJJ4LD7PJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

14- Forma de pago:

El pago de las facturas se realizará por transferencia bancaria a la cuenta designada por la empresa adjudicataria dentro de los 30 días siguientes a la prestación a conformidad del servicio facturado, cuya factura se presentará en el correspondiente registro de CSRTV una vez haya vencido el mes a facturar.

El adjudicatario facturará por meses vencidos por la doceava parte del importe anual adjudicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

Fdo. Juan Manuel Blanco Poley

Director de Canal Sur Media

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/09/2024 10:43:07	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4AVZWTVMGNBY8SQM2NJJ4LD7PJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	